

1785

96

Vol: 149

Nº : 1

Año: 1785

Cuenta del Monte Pio de Ministros de Justicia y Real  
Hacienda.

Foj: 4

Sección: historia

1785

2

R. Theroxenia

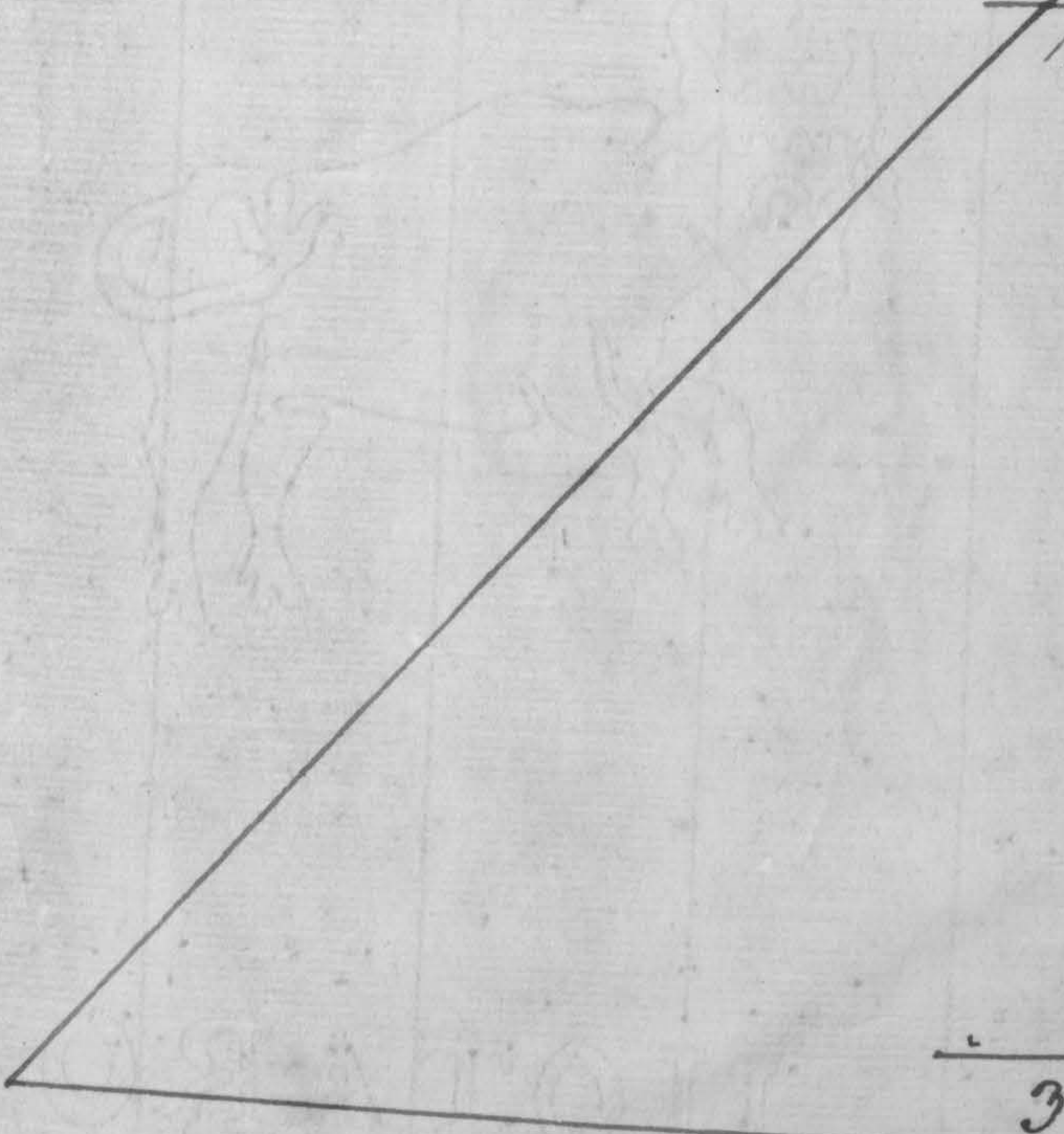
La Cuenta del Ramo de Monte Pío de Administradores de Pío  
año de 1783 hasta fin de Diciembre de 1784 es como se sigue

Debe

P. Comienzo

1783 - Enero... 13	Por 308 $\frac{74}{100}$ que se remitenon a las R. Cajas de Buenos Ayres en Libranza de la Factoria de Favaca de esta <del>Capital</del> Provincia contra la Theroxenia gral de la misma Renda . . . . .	308 -
1784 - Diciem. 31	Por 90 $\frac{15 \frac{74}{100}}$ que se hallaron existencias en esta R. Theroxenia cuya cantidad es el saldo de esta Cuenta . . . . .	90 - 1 - 15 $\frac{74}{100}$

~~398 - 1 - 15  $\frac{74}{100}$~~



398 - 1 - 15  $\frac{74}{100}$

Asumpcion de

Real del Paraguay

2  
107

Real y Hacienda comprehensiva desde principio del

Hace haver

P. convenientes

1780	6. Por 83 p. 2 r. 22 <sup>66</sup> / <sub>100</sub> mrs descontados al oficial R. l. D. el tanton Jph de Aramburu por la cantidad de <del>sobre su sueldo de 4000 p.</del> con que devio contribuir el año de 1775 en que como posesion de dho env. pleado creado entonces con el sueldo de 1000 p.	83-2-22 <sup>66</sup> / <sub>100</sub>
Dic. re 29	Por 166 p. 5 r 6 mrs descontados al mismo of. R. sobre su haver vencido en 5 años y 8 meses desde 24 de Abril de 1775 en que como posesion hasta 29 de Diciembre de 1780 al respecto de mil p. anuales	166-5-6
1781	Diciem. re 29 Por 29 p. 3 r. 10 mrs descontados al propio of. R. sobre su haver de este año	29-3-10
1782	Diciembre 30 Por 29 p. 3 r. 10 mrs descontados al mismo of. sobre su haver de este año	29-3-10
1783	Diciem. re 30. Por 29 p. 3 r. 10 mrs descontados al mencionado oficial R. sobre su haver de este año	29-3-10
1784	Diciem. re 31 Por 59 p. 7 r. 25 <sup>8</sup> / <sub>100</sub> mrs descontados al propio oficial R. sobre su haver vencido en un año y siete dias desde 24 de Diciembre de 1783 a 31 de Diciembre de 1784 al respecto de 200 p. anuales	59-7-25 <sup>8</sup> / <sub>100</sub>
		<hr/> 398-1-15 <sup>76</sup> / <sub>100</sub>

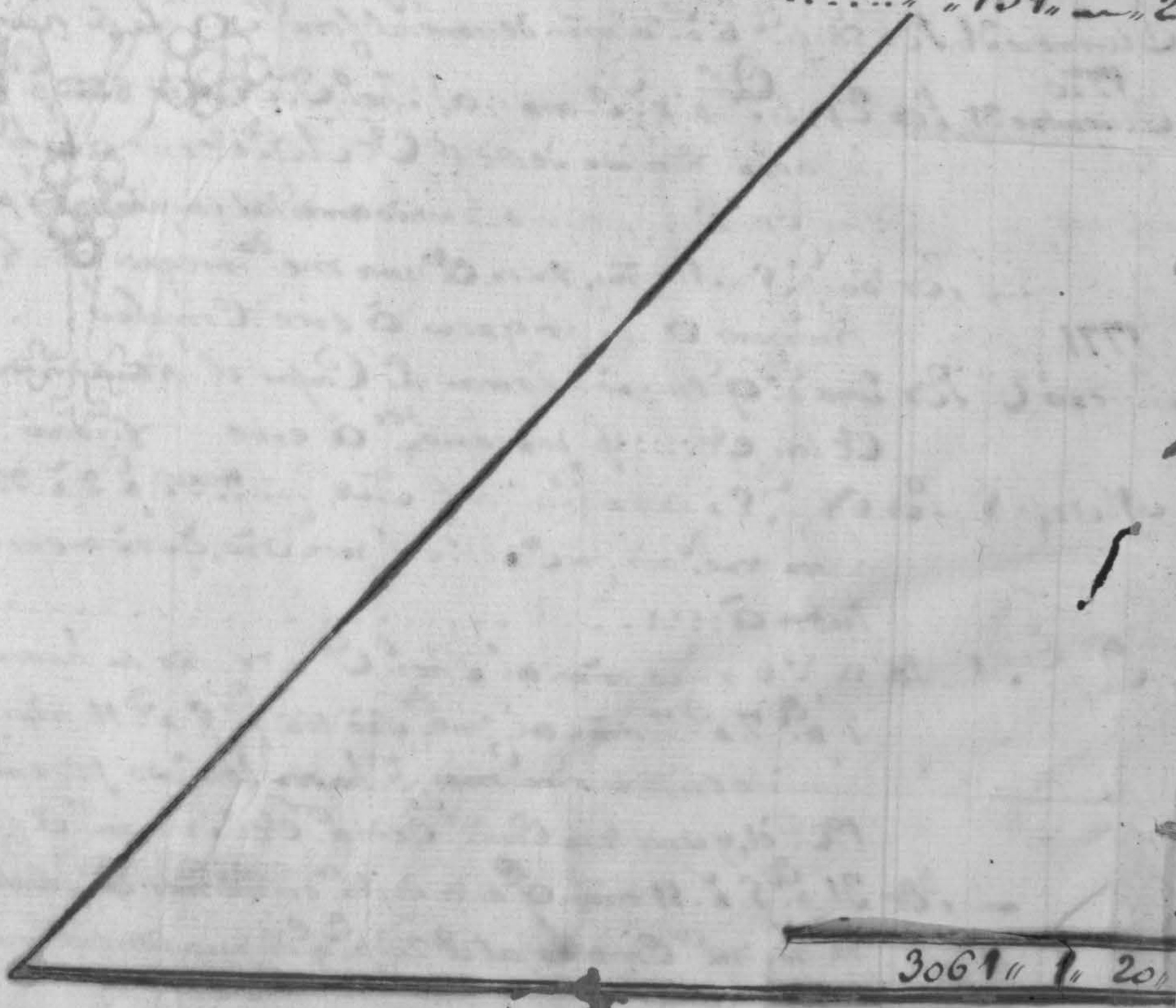
Paraguay 20 de Octubre de 1785

La Cuenta del Ramo de Monte Pío de Ministros de Just.  
año de 1768, hasta fin de Diz. de 1784, es como sigue.

Debe.

Debe con.

1772, Diciembre 31.,	Por 1750, p. \$ que se pagaron a D. N. Nuda del Tesor. D. N. por la pensión anual de 500, p. \$ que le era señalada, y vencio desde 1.º de Julio de 1769, q. murio su marido, hana oy q. se cuentan tres años y medio...	1750, ...
1773, Mayo 11.,	Por 1120, p. \$ que con el suadima D. N. remitidos a las R.º Casas de ...	1120, ...
1784, Diciembre 31.,	Por 191, p. \$ 20, m. q. se hallaron eximentes en estas R.º Casas, cuya cantidad es el saldo de esta Cuenta.....	191, ... 20.



La fecha

1768,  
Diciembre

1769,  
Julio

Diciembre  
1770,  
Diciembre

1771,  
Febrero

Marzo

Diz. 31.

nos. de Justicia, y R. Hacienda, comprehensivos desde principio del

sigue

La de haver

De los con.

1768.	Por 58, p. 6, r. 20, m. de com. al Ther. J. N. de la de la haver	58, 6, 20
	De este año, al respecto de 2000, p. Am.	
	Por 83, p. 2, r. 23, m. al mismo p. a media merada, con q. debio	83, 2, 23
	contribuir q. al fondo del Monce.	
1769.	Por iguales de. hechos al fon. J. N. en el propio tpo. y la media merada	142, 4, 11
Julio 10.	Por 29, p. 3, r. 10, m. de com. al Ther. J. N. de la de la haver	29, 3, 10
	vencido, ha 1.º de Julio q. murio.	
	Por 333, p. 2, r. 22, m. talon de 2, mer. da. integra del sueldo de 20 p. q. q. 902.	333, 2, 22
	y se p. a en a este ramo de los de R. N. en conform. del art. 4.º Cap. 1.º del	
	Reglamento del Monce	
Diciembre 31.	Por 58, p. 6, r. 20, m. de com. al fon. J. N. de la de la haver	58, 6, 20
1770.	Por 24, p. 4, r. 3, m. al Ther. J. N. de la de la haver	24, 4, 3
Diciembre 31.	Por 166, p. 5, r. 11, m. talon de una mer. da. integra q. se le descontó al	166, 5, 11
1771.	Por 2000, p. q. entero en esta R. Casa el situado J. N. conduciendo	2000
Febrero 6.	Por 68, p. 5, r. 2, m. de com. al fon. J. N. de la de la haver	68, 5
Marzo 8.	Por 4, p. 7, r. 7, m. al fon. J. N. de la de la haver	4, 7, 7
Dic. 31.	Por 31, p. 5, r. 11, m. q. e. la difen. en un mes del sueldo de 1620, p. q. q. 902.	31, 5, 11
	en su am. Empleo, al de 20 p. q. disputa con este, y se le viene p. el Monce	

Nota.

Para los fines a q. se dirige esta noticia, es necesario se exprese, en

3061

el haver el sueldo del Contribuyente á lo menos una vez: el tiempo del Apuro, ó pago sobre que haya el descuento, distinguiendo lo correspondiente á las medias mercedas, ó mercedas de los ingresos, Ascensos, ó aumentos de sueldos: El día del fallecimiento de los difuntos; y quando algun Ministro haya entrado de nuevo, despues del Establecimiento, el parage de donde vino, si antes sirvió en otro destino, siendo Individuo del Monje, teniendo el particular cuidado de Expressar las partidas (si las hubiere) procedentes de otras Tesorerías.

El Debe, ha de incluir todo lo pagado p. pensiones, ó remidos á otras Tes. y en fin, en una columna de todo lo Ocurrendo, seg. el Orden de las Partidas de los Libros

12.000  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

[Faded handwritten text, likely a ledger or account book, with some legible words like "Tesorerías", "partidas", "debe", "haber", "pensiones", "remidos", "ocurrendo", "orden", "libros"]

200

100

[Handwritten signature or stamp]

[Faded handwritten text at the bottom of the page]